



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. N° 81/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Alé GARZÓN, Coordinadora del Programa UNSa Inclusiva dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de las actividades previstas en el marco de la Conmemoración del Mes del Orgullo en la Universidad, y su declaración de interés para esta Casa de Altos Estudios y que tuvieron lugar durante el mes de junio de 2024, referidas a Izamiento de la Bandera de la Diversidad Sexual, Cortos & Diálogo, Kiki Session, Pintada de la Escalinata del Rectorado, otras.

QUE a tal efecto la Prof. GARZÓN adjunta planificación de dichas acciones, resaltando que tienen como objetivo la reflexión y celebración de los derechos conquistados por el Colectivo de la Diversidad Sexual, pensando que las disidencias habitan hoy el espacio universitario.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad, aconseja se autorice y se declare de interés universitario las actividades en el marco de la Conmemoración del Mes del Orgullo en la Universidad.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizadas y declaradas de Interés Universitario las actividades realizadas durante el mes de junio de 2024 en el marco de la Conmemoración del Mes del Orgullo en la Universidad, organizadas por miembros del Programa "UNSa Inclusiva" dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1299-2024